



INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Séptima sesión del Grupo de Trabajo sobre la elaboración de un
instrumento internacional legal vinculante sobre empresas transnacionales
y otras empresas de negocios con respecto a los derechos humanos**

Comentarios Generales

Ginebra, 25 de octubre de 2021

Cotéjese al pronunciarse

Gracias, Presidente.

Venezuela reitera su apoyo al mandato Grupo de Trabajo.

Mi país respaldó la Resolución 26/9 del Consejo de Derechos Humanos, que dio inicio a las labores de este Grupo de Trabajo.

Aspiramos a que la discusión en esta 7^o sesión del Grupo de Trabajo, siga dando continuidad al avance hacia la cooperación de las naciones en esta importante materia.

Hemos sostenido en diversas instancias la necesidad de establecer mecanismos y normas internacionales jurídicamente vinculantes materia de empresas transnacionales y derechos humanos.

Esta importante labor no implica duplicidad con ningún otro mecanismo del Consejo, ni que la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante se oponga a los Principios Rectores desarrollados en la materia.

Un instrumento internacional como el que se aspira alcanzar, será beneficioso tanto para las víctimas como para aquellas empresas transnacionales que atienden sus compromisos y obligaciones en

derechos humanos, frente a aquellas que no las cumplen y que actúan con total impunidad, ante la falta de recursos efectivos en favor de las víctimas.

Señor Presidente,

Debemos avanzar en la efectiva protección y reparación de las violaciones de derechos humanos vinculadas a las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas.

Participaremos de manera constructiva en esta 7^o sesión del Grupo de Trabajo, en la cual esperamos que los debates se desarrollen en el marco de un diálogo franco y fructífero.

Muchas gracias.